

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Vilamarxant

2024/04548 *Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi.*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de Taxi de Vilamarxant. Exp. 1784163E

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Los interesados, durante este plazo, podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, en horario de atención al público, la norma reglamentaria se encuentra disponible en el portal de transparencia en el siguiente enlace:

<https://vilamarxant.sede.dival.es/firma/documento.aspx?csv=LWAAAAXKW79ZFN4QRX9M&modo=abrir>

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el acuerdo hasta entonces inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar acuerdo expreso.

Vilamarxant, a 5 de abril de 2024. —El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

